



Procuraduría de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de Jalisco

Organismo de orientación y defensa
ciudadana y del patrimonio cultural edificado

Antecedentes

Desde su concepción, la figura del **PROCURADOR** ha cumplido una **función técnica y jurídica** de control urbanístico del desarrollo, ya que el trazo de la ciudad tiene que ver con una cuestión fundamental de **justicia** en la distribución y uso de la propiedad.

El Estado de Jalisco ha destacado entre la entidades de la República, por enfrentar los problemas urbanos con originalidad e iniciativa, expidiendo leyes y reglamentos para normar la urbanización y las instituciones que asumen tanto la planeación urbana como la ejecución de acciones urbanísticas, desde el punto de vista de la gestión pública.

Tradición normativa en materia de planeación y legislación urbana en el Estado de Jalisco

- 1933** Ley de Cooperación, Planeación y Obras Públicas del Estado
- 1940** Ley de Urbanización del Estado de Jalisco
- 1943** Consejo de Colaboración Municipal
- 1944** Reglamento de Fraccionamientos de Terrenos

- 1948** Ley para el Mejoramiento Urbano de Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Chapala

- 1953** Ley de Fraccionamientos Urbanos del Ayuntamiento de Guadalajara

- 1959** Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco

- 1961** Ley Estatal de Fraccionamientos

- 1967** Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Guadalajara

NACIONAL

- 1976** Ley General de Asentamientos Humanos
- 1978** Plan Nacional de Desarrollo Urbano

ESTATAL

- 1977** Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco
- 1977** Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco
- 1979** Plan Estatal de Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos
- 1979** Plan Regional Urbano

NACIONAL

1983 Reforma Art. 115 , se define como actividad fundamental del municipio de planeación urbana.

ESTATAL

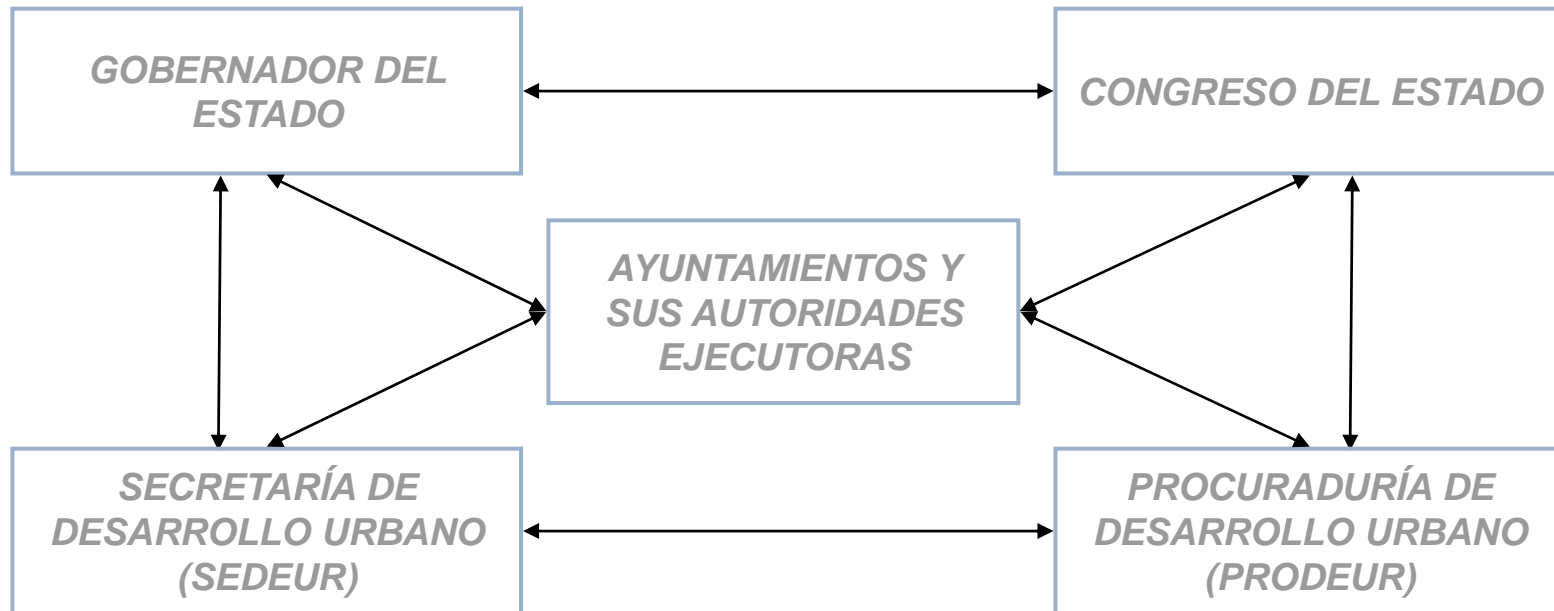
- 1989** Consejo Metropolitano de Guadalajara
- 1993** Ley de Desarrollo Urbano
- 1993** **Procuraduría de Desarrollo Urbano**

Organismo de orientación y defensa ciudadana y del patrimonio cultural edificado

Entre las disposiciones de mayor trascendencia social contenidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, de 1993, está la creación de la **Procuraduría de Desarrollo Urbano**, organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a quien le corresponden las atribuciones de **orientar y defender a los ciudadanos** en la aplicación de la presente Ley, vigilar la correcta ejecución de la misma, así como promover la solución de los asuntos relacionados con el proceso de urbanización, conforme a las disposiciones de la Ley.

AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN



Objetivo

- El objetivo principal de este organismo, que no tiene antecedentes en la legislación y la práctica urbana nacionales, es el de **dar mayor eficacia a la aplicación de las leyes urbanas**, insistiendo en los aspectos de **promoción, asesoría, apoyo e investigación**, convirtiéndose en portavoz de quienes no cuentan con medios para hacer oír sus demandas o inconformidades, y en coordinador de la vigilancia y protección del patrimonio cultural.
- Servir a la comunidad, colaborando en la construcción de un ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentables, promoviendo la planeación, la investigación, la formación de autoridades y la orientación de una ciudadanía participativa responsable.

Facultades

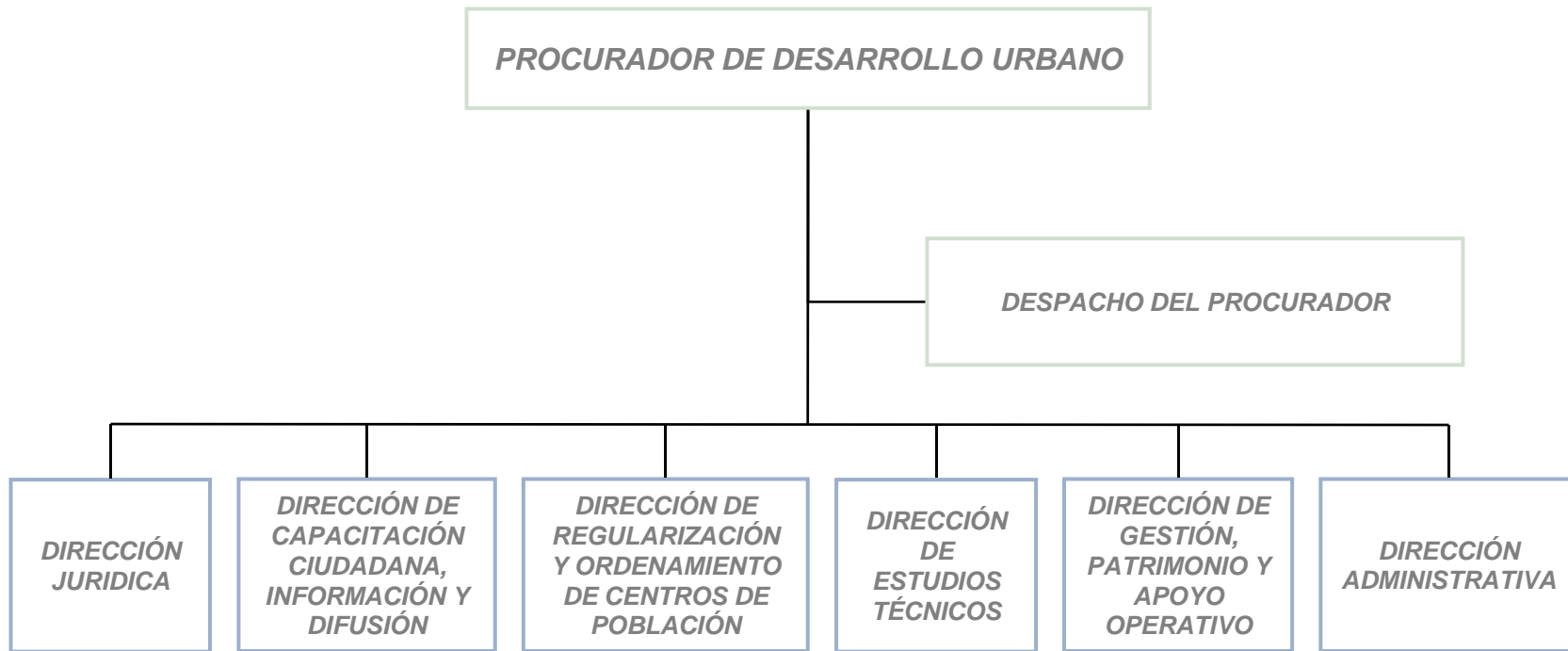
De acuerdo a la Ley Orgánica de la PRODEUR son 31.
Se mencionan sólo algunas especialmente relevantes :

- I. Vigilar que se cumplan y observen debidamente las disposiciones que ordenan y regulan el desarrollo urbano en la entidad.
- II. Organizar, desarrollar, promover y difundir actividades de investigación en materia de desarrollo urbano en coordinación con las instituciones de educación superior que operen en el Estado, para apoyar la gestión del desarrollo urbano y la participación social;
- III. Promover se declaren las nulidades de actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano en cuanto a:
 - i. Autorización de licencias o permisos que contravengan los programas o planes de desarrollo urbano
 - ii. Actos, convenios o contratos en urbanizaciones sin autorización legal.

Facultades

- IV. Encauzar debidamente las peticiones relacionadas con la promoción del desarrollo urbano, que le formulen los vecinos de cualquier centro de población de la entidad.
- V. Representar, cuando así se le solicite, a quienes interpongan el recurso de reconsideración, en cuanto a:
 - i. Improcedencia de los actos de autoridades en materia urbana.
 - ii. Autorización y revocación de licencias o permisos.
 - iii. Autorización, ejecución, determinación y cobro de contribuciones y cuotas en acciones urbanísticas.
- VI. Promover se declaren las nulidades de actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano.
- VII. Ejercer de oficio ante las autoridades competentes, las gestiones necesarias en defensa de la integridad de los bienes afectos al Patrimonio Cultural edificado del Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



ACTIVIDADES ACTUALES

ACTIVIDADES ACTUALES

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO - Desarrollo Municipal- Y COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (COPLADE); Programa de capacitación a funcionarios públicos para la elaboración de sus Planes Municipales de Desarrollo.**
- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; Proyecto de “Vinculación Interinstitucional para el Desarrollo Municipal”.**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CRONISTAS MUNICIPALES DEL ESTADO; para dar parte de afectaciones al Patrimonio Cultural Edificado y participar en la difusión de su valor e importancia.**
- **CAPACITACIÓN DE FORMADORES en la Zona Conurbada de Guadalajara, dirigida a representantes de Asociaciones Vecinales y otros organismos ciudadanos.**
- **CAPACITACIÓN CONTINUA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Talleres sobre casos específicos y de interés particular para los municipios.**

Programa de Vinculación Interinstitucional para el Desarrollo Municipal, que tiene como objetivo:

PROYECTOS ACTUALES

Realización de proyectos de vinculación que promuevan y desaten procesos de sinergia para mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, y que, a la vez, potencien el impacto del quehacer interinstitucional en la construcción de soluciones para necesidades y problemas municipales, en los temas de: Desarrollo Urbano, Sustentabilidad, Participación Ciudadana, Gestión Municipal y Conservación del Patrimonio Cultural Edificado.

- I.- Promover, organizar y desarrollar actividades de investigación, básica y aplicada (construcción y consolidación de marcos de referencia, dimensiones y expresiones del fenómeno urbano).
- II.- Promover, organizar y desarrollar actividades de capacitación y difusión.

PROYECTOS ACTUALES

IV.- Gestionar acuerdos o convenios interinstitucionales, en los que se definan compromisos, alcances y límites, para desarrollar proyectos que atiendan necesidades reales.

V.- Participar en los procesos de consulta que convoquen las autoridades, para elaborar, evaluar y revisar los programas y planes de desarrollo urbano.

VI.- Promover la participación de los sectores y grupos sociales en los procesos de consulta que se convoquen en materia de desarrollo urbano.

VII.- Orientar en la gestión de recursos y apoyos complementarios para la realización de proyectos específicos;

VIII.- Documentar casos exitosos de participación y buenas prácticas en la gestión urbana; los beneficios e impactos alcanzados en el mejoramiento de la función pública y las respuestas de buen gobierno que sean objeto de reconocimiento ciudadano.

IX.- Evaluar y difundir avances y resultados de los proyectos, así como la situación del Desarrollo Urbano en Jalisco.

PROMOCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO

PROYECTOS ACTUALES

En respuesta a la urgencia de analizar y resolver, con una visión y alcances regionales, temas de importancia fundamental tales como:

- Planeación Municipal y Regional
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Medio Ambiente
- Legislación Urbana
- Conservación del Patrimonio Cultural Edificado.

PROYECTOS ACTUALES

PARA:

- Promover la toma descentralizada de decisiones y aprovechar al máximo el potencial de cada municipio y región.
- Convocar a la participación ciudadana en la supervisión de la obra gubernamental.
- Descentralizar y desconcentrar funciones de la administración pública para atender coordinadamente las demandas sociales de más y mejores servicios.
- Contar con un sistema incluyente, que articule y promueva diversos mecanismos de participación y consulta en la toma de decisiones.
- Conformar un organismo que sea crítico y propositivo.
- Planeación, control y evaluación de los impactos sociales y económicos, de los proyectos o acciones propuestas.
- De permanencia y continuidad.
- Promover una mayor coordinación entre los Ayuntamientos, con los grupos sociales que interactúan en el municipio y con los niveles superiores de gobierno, otorgándole un carácter político y social.

PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

Se propone la creación e implementación de Consejos Municipales de Desarrollo Urbano como una base sólida para la conformación de los Consejos Regionales desde lo local.

¿Qué se busca?

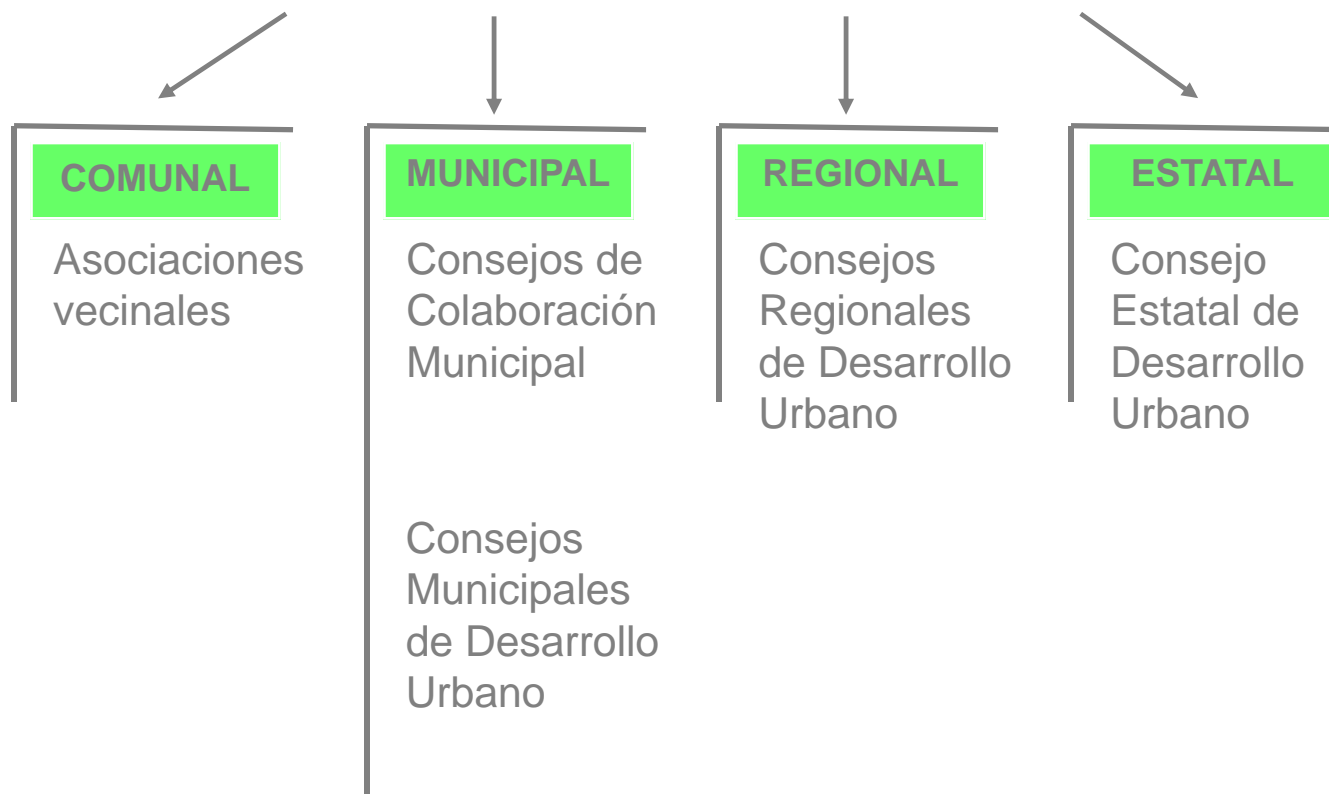
- Impulsar un proceso de apropiación del proyecto de regionalización por parte de los municipios, como un instrumento que sirve a sus intereses; refuerza la autonomía municipal, y lleva a una real descentralización del poder y la toma de decisiones.
- Tras la apropiación del proyecto, que sean los municipios quienes exijan y trabajen por la Regionalización.
- Que los municipios den mayor importancia a la planeación, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, tanto a nivel municipal como regional.

PROMOCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

PROYECTOS ACTUALES

- Provocar nuevas actitudes en:
 - Las administraciones públicas (gobiernos locales)
 - La ciudadanía
 - La iniciativa privada
- A nivel local y regional, con una mayor disposición a la convergencia y la negociación de conflictos o intereses.
- Una real y más comprometida participación de la ciudadanía.
- Revertir la toma de decisiones desde el centro, respecto a los programas y líneas de acción.

ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PARA EL DESARROLLO URBANO



PROYECTOS ACTUALES

- Creación y promoción de espacios para el debate, la disertación, negociación y concertación de intereses de los diferentes sectores de la sociedad:

LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO

- Creación de espacios para el debate y el intercambio de experiencias, buenas prácticas, etc.:

FOROS REGIONALES SOBRE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

PROYECTOS ACTUALES

- Promoción ante el Congreso del Estado de la modificación de la Ley de Desarrollo Urbano, para que sea más clara y eficiente, con acciones más contundentes y coercitivas. Ampliando las facultades de actuación (Aplicación de sanciones, clausurar obras, etc.)
- Promoción de agencias especiales del Ministerio Público para la atención de delitos urbanos.
- Fortalecimiento de la Procuraduría con mayor presencia en los municipios del interior del Estado.
- Constituirse como un modelo a seguir en la representación de la ciudadanía y la promoción de la Planeación para el Desarrollo Urbano.

PROYECTOS ACTUALES

- **Coadyuvar en la creación o adecuación de instrumentos normativos eficientes.**
- **Promoción a través de convenios con las autoridades competentes, para el fortalecimiento de la conservación del Patrimonio Cultural Edificado.**
- **Promoción de mecanismos de difusión que desaten procesos de sinergia que permitan mejorar la cultura urbana de participación ciudadana.**

EL PAPEL DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EN LA RED MEXICANA DE CIUDADES

- La PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO en el cumplimiento de sus actuales facultades y en el seguimiento de sus proyectos, puede jugar un papel significativo en la Red Mexicana de Ciudades, como participante directo en los procesos y fenómenos urbanos y del desarrollo. Ya que el contacto inmediato y continuo con los municipios, el acceso al conocimiento de la problemática local y la información directa, le permiten acopiar datos de forma constante sobre el desarrollo urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como de las ciudades medias y municipios del interior del Estado, lo que la convierte también en receptora y portavoz de buenas prácticas que puedan ser aprovechadas en ámbitos más amplios.

➤ La PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO ofrece su experiencia para ser un elemento de apoyo en la promoción de la Participación Ciudadana en la Planeación Urbana dentro de la Red Mexicana de Ciudades, asumiendo la tarea de captar y sistematizar los procesos de la gestión urbana en el Estado de Jalisco, rescatando y difundiendo a nivel federal aquellos que destaquen por ser considerados ‘ejercicios exitosos’ o ‘buenas prácticas’

Siendo la representación y defensa de la ciudadanía una de sus principales atribuciones, así como validar los procesos de consulta pública de los instrumentos de la planeación urbana, asume un rol de promotor de una planeación participativa, contribuyendo a la educación urbana a través de la promoción e implementación de organismos de participación ciudadana, como serían los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.

PROPUESTA

Proponemos, en el marco de la Red de Ciudades, fortalecer los organismos existentes, entre los que destaca la Procuraduría de Desarrollo Urbano como una instancia reguladora encargada de vigilar la continuidad y seguimiento de la planeación; Para ello es de vital importancia otorgar facultades más amplias y plena autonomía para ejercer acciones definitivas, concluyentes y de mayor impacto, abarcando distintas escalas: desde la gestión interna y local, hasta el control de las políticas externas que incidan en su ámbito territorial. Se plantea un cambio en las actuaciones de los diferentes niveles de gobierno, con acciones de gestión, promoción e instrumentación de una participación normada e institucionalizada de la sociedad civil y los diferentes sectores.

PROPUESTA

La institucionalización de organismos como la Procuraduría de Desarrollo Urbano ofrece un abanico de posibilidades que comprende la promoción de una planeación participativa, la representación y asesoría legal de los ciudadanos, la vigilancia del desarrollo urbano y la conservación del patrimonio cultural edificado.

Promover esta figura en la Red Mexicana de Ciudades es una labor que podemos desarrollar de forma conjunta, dentro de una propuesta de agenda de trabajo.